

DECRETO No. 0 8 9 6 de 2010

(12 2 NOV 2010) POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO En uso de sus atribuciones legales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarlos, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que el Alcalde de Pasto, Doctor EDUARDO ALVARADO SANTANDER, requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá, durante la tarde del día 22,23, 24,25 y regresando el día 26 de Noviembre de 2010, para desarrollar gestiones propias de su cargo.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Alcalde de Pasto, Doctor EDUARDO ALVARADO SANTANDER, para que se desplace a la ciudad de Bogotá, durante la tarde día 22, 23, 24,25 y regresando el día 26 de Noviembre de 2010, con el fin de cumplir las siguientes actividades

Reunión con la Doctora MARIA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA, MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL. ASUNTO: BANCO DE OFERENTES PRIMERA INFANCIA Y RECURSOS ENTES TERRITORIALES.

POR INVITACION DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS ASISTIRÁ AL DEBATE SOBRE VIAS TERCIARIAS QUE REALIZARÁ LA COMISIÓN SEXTA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

Reunión con el VICEPRESIDENTE COMERCIAL Y GERENTE NACIONAL DE LA BANCA OFICIAL DEL BANCO DE OCCIDENTE.

Reunión con el Doctor DIEGO DORADO, Políticas Públicas del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. ASUNTO: Aprobación del Diseño de Evaluación del Presupuesto Participativo en el Municipio de Pasto.

Reunión con el VICEPRESIDENTE DE COLPATRIA, ASUNTO SALUD.

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento se asumen en un 100% del Rubro 2101210101 viáticos y gastos de viaje del Despacho del Alcalde.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ, SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL, de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

12 2 NOV 2010

del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER

Alcalde de Pasto



DECRETO No. 0 8 9 7 - 3 de 2010

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PASTO En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que según Decreto 0896 del 22 de Noviembre de 2010, el Doctor EDUARDO ALVARADO SANTANDER, Alcalde de Pasto, encarga a la Doctora ROSA MARÍA SOTELO DOMINGUEZ, Secretario de Hacienda Municipal, de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su Titular (Tarde 22 de Noviembre hasta el 26 de Noviembre de 2010).

Que se hace necesario encargar a un Directivo de la Secretaria de Hacienda Municipal, para que continué en ella, el desarrollo del normal servicio institucional Que por lo expuesto anteriormente.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar a la Doctora CARMEN ELISA DIAZ HIDALGO, identificada con Cédula de Ciudadania No., 30.736.813 expedida en Pasto, Jefe de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Municipal, de las funciones como Secretaria de Hacienda Municipal, mientras dure la encargatura de su Titular.

ARTICULO SEGUNDO: Adjuntese copia del presente Acto a la hoja de vida del funcionario.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 2 3 NOV 2010

del dos mil diez (2010).

ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ Alcaldesa Encargada de Pasto



DECRETO No. 0 8 9 8 -de 2010

(123 NOV 2010)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA **ENCARGATURA.**

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PASTO En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Según oficio SEM-D-1092 de fecha 22 de Noviembre del año en curso, el Doctor MARTIN CAICEDO BASANTE, Secretario de Educación Municipal, solicita a la Alcaldesa Encargada de Pasto, visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 23 al 25 de Noviembre de 2010, con el fin de asistir a reunión con la Doctora MARIA FERNANDA CAMPO, Ministra de Educación Nacional.

Que mediante Decreto 0896 del 22 de Noviembre de 2010, el Doctor EDUARDO ALVARADO SANTANDER, Alcalde de Pasto, encarga a la Doctora ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ, Secretaria de Hacienda Municipal, de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

Por lo expuesto anteriormente.

DECRETA:

ARTICULO 1 - Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor MARTIN CAICEDO BASANTE, Secretario de Educación Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 23 al 25 de Noviembre de 2010, con el fin de asistir a reunión con la Doctora MARIA FERNANDA CAMPO, Ministra de Educación Nacional.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100%, se asumen Rubro Presupuestal número 2304010901 Capacitación Personal del Sector - Viáticos y Gastos de Viaje, de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTICULO 2.- Encargar a la Doctora PATRICIA ROSAS ENRIQUEZ, Asesora de Planeación de la Secretaria de Educación Municipal, de las funciones como Educación Municipal, mientras dure desplazamiento el de su Secretaria de titular.

ARTICULO 3.- Ordenase al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, asl mismo, socializar el tema con la Secretaria correspondiente.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

.23 NOV 2010 del dos mil diez (2010).

ROSA MARIA SOTELO DOMÍNGUEZ Alcaldesa Encargada de Pasto



DECRETO 0899 Noviembre 23 de 2010

Por medio del cual se hace un reconocimiento

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que es deber de las autoridades Municipales expresar reconocimiento a personas naturales, jurídicas, entidades, corporaciones, instituciones educativas y asociaciones que se hayan destacado por su labor al servicio de la comunidad.

Que en la fecha se celebran 40 años de haber sido creada la Institución Educativa Municipal - INEM - "Luis Delfin Insuasty Rodríguez".

Que la Alcaldia de Pasto se asocia a tan importante acontecimiento por lo que ha significado su aporte al servicio de la niñez y juventud estudiosa de Pasto, Nariño y el país impartiendo "formación humana con calidad para la vida y el trabajo".

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Pasto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Reconocer, exaltar y poner de ejemplo la meritoria labor

cumplida a lo largo de sus 40 años de existencia de la Institución Educativa Municipal INEM "Luis Delfin

Insuasty Rodríguez".

ARTICULO SEGUNDO: Copia del presente Decreto se entregará en ceremonia

especial durante la celebración de las Bodas de Rubi, al Señor Rector Jaime Guerrero Vinueza y por su conducto al

personal directivo, administrativo y docente.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su

expedición.

COMUNÚQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los Veintitrés (23) dias del mes de Noviembre de 2010.

ROSA MARIA SOTELO DOMÍNGUEZ Alcaldesa Municipal (e) de San Juan de Pasto



DESPACHO

DECRETO No. 0 9 0 0 - de 2010 (23 NOV 2010).

POR EL CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE PASTO En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERAN DO :

Que, mediante oficio OPCA-222-10 de fecha 22 de Noviembre de 2010, la Doctora CAROLINA LARA DELGADO, Asesora del Despacho del Alcalde — Coordinadora de la Formulación del Plan de Desarrollo, Planeación Local y Presupuesto Participativo, solicita a la Alcaldesa Encargada de Pasto, visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante la tarde del 24 de Noviembre de 2010 hasta del 26 de Noviembre del año en curso, con el fin de acompañar al Señor Alcalde de Pasto, en la reunión en el Departamento Nacional de Planeación con del Director de Evaluación de Políticas Públicas, Doctor DIEGO DORADO, la cual tendrá como fin aprobar el diseño de la evaluación que se ha realizado por el DNP y la Alcaldía de Pasto, sobre el presupuesto participativo en Pasto, en los últimos años.

Que mediante Decreto 0896 del 22 de Noviembre de 2010, el Doctor EDUARDO ALVARADO SANTANDER, Alcalde de Pasto, encarga a la Doctora ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ, Secretaria de Hacienda Municipal, de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Autorizar desplazamiento a la Doctora CAROLINA LARA DELGADO, Asesora del Despacho del Alcalde - Coordinadora de la Formulación del Plan de Desarrollo, Planeación Local y Presupuesto Participativo, CAROLINA LARA DELGADO, Asesora del Despacho del Alcalde - Coordinadora de la Formulación del Plan de Desarrollo, Planeación Local y Presupuesto Participativo, a la ciudad de Bogotá, durante la tarde del 24 de Noviembre hasta el 26 de Noviembre del año en curso, con el fin de acompañar al Señor Alcalde de Pasto, en la reunión en el Departamento Nacional de Planeación con del Director de Evaluación de Políticas Públicas, Doctor DIEGO DORADO, la cual tendrá como fin aprobar el diseño de la evaluación que se ha realizado por el DNP y la Alcaldía de Pasto, sobre el presupuesto participativo en Pasto, en los últimos años.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un l 100% se asumen Del Rubro Presupuestal número 2101210101 Viáticos y Gastos de Viaje del Despacho del Alcalde de Pasto.

ARTICULO 2.- Encargar al Doctor OSCAR ALBERTO ARELLANO HERNANDEZ, Asesor del Despacho del Alcalde de las funciones como Asesor del Despacho del Alcalde, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los-

-23 NOV 2010

del dos mil diez (2010).

ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ

Alcaldesa Encargada / de Pasto



DECRETO No. 0 9 0 1 de 2010

(23 NOV 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE **PASTO**

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERAN DO :

Que, según oficio de fecha 23 de Noviembre del año en curso, el Ingeniero JORGE ENRIQUE IDROBO BURBANO, Secretario Municipal de Cultura, solicita visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Santa Marta, durante los días del 24 al 26 de noviembre de 2010, con el fin de asistir a la III REUNION NACIONAL DE RESPONSABLES DE CULTURA de todo el País con la Doctora MARIANA GARCES CORDOBA, Ministra de Cultura.

Que mediante Decreto 0896 del 22 de Noviembre de 2010, el Doctor EDUARDO ALVARADO SANTANDER, Alcalde de Pasto, encarga a la Doctora ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ, Secretaria de Hacienda Municipal, de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto. mientras dure el desplazamiento de su Titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO 1.-Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Ingeniero JORGE ENRIQUE IDROBO BURBANO, Secretario Municipal de Cultura, a la ciudad de Santa Marta, durante los días del 24 al 26 de noviembre de 2010, con el fin de asistir a la III REUNION NACIONAL DE RESPONSABLES DE CULTURA de todo el País con la Doctora MARIANA GARCES CORDOBA, Ministra de Cultura.

PARAGRAFO.-Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO 2.-Encargar al Doctor LUIS ALBERTO ESTRELLA CABRERA, Subsecretario de Formación y Promoción, de las funciones como Secretario Municipal de Cultura mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

23 NOV 2010

del dos mil Diez (2010).

ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ

Alcaldesa Encargada de Pasto

Ana Elvira Rodríguez/2010



DECRETO 0902 Noviembre 25 de 2010

Por medio del cual se hace un reconocimiento

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que es deber de las autoridades Municipales expresar reconocimiento a personas naturales, jurídicas, entidades, corporaciones, instituciones educativas y asociaciones que se hayan destacado por su labor al servicio de la comunidad.

Que en la fecha se celebran 15 años de haber sido creada ASMET SALUD ESS-EPS-S.

Que la Alcaldía de Pasto se asocia a tan importante acontecimiento por lo que ha significado su aporte al servicio de la salud de las familias nariñenses, gracias al compromiso y esfuerzo de sus directivos, personal médico y administrativo que hacen posible la presencia de ASMET SACUD ESS-EPS-S en 14 Departamentos y 185 municipios.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Pasto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Reconocer, exaltar y poner de ejemplo la meritoria labor

cumplida a lo largo de sus 15 años de existencia de ASMET

SALUD ESS-EPS-S

ARTICULO SEGUNDO: Copia del presente Decreto se entregará en ceremonía

especial durante la celebración de los 15 años a la Señora Gerente DASIER BENAVIDEZ BUITRAGO y por su conducto al personal directivo, administrativo, cuerpo médico, a los afiliados, asociados y demás actores del

sistema se seguridad social.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su

expedición.

COMUNÚQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los Veinticinco (25) días del mes de Noviembre de 2010.

ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ

Alcaldesa Municipal (e) de San Kian de Pasto



DECRETO 0903 Noviembre **26**de 2010

Por medio del cual se hace un reconocimiento

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que es deber de las autoridades Municipales expresar reconocimiento a personas naturales, jurídicas, entidades, corporaciones, instituciones educativas y asociaciones que se hayan destacado por su labor al servicio de la comunidad.

Que en la fecha se celebran 25 años de haber sido creado el Centro de Formación Técnica CINAR SISTEMAS.

Que la Alcaldía de Pasto se asocia a tan importante acontecimiento por lo que ha significado su aporte en la formación técnico laboral para el trabajo y desarrollo humano de alta calidad de varias generaciones de jóvenes pastusos.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldia del Municipio de Pasto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO:

Reconocer, exaltar y poner de ejemplo la labor cumplida a

lo largo de sus 25 años de existencia de el CENTRO DE

FORMACIÓN TÉCNICA -CINAR SISTEMAS-

ARTICULO SEGUNDO:

Copia del presente Decreto se entregará en ceremonia especial durante la celebración de los 25 años a SU Director PEDRO ORTÍZ DE LA ESPRIELLA y por su conducto al personal directivo, administrativo y docente de CINAR

SISTEMAS.

ARTICULO TERCERO:

expedición.

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su

COMUNÚQUESE Y CÚMPLASE Dado en San Juan de Pasto a los Veíntis (2010).

> ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ Alcaldesa Municipal (e) de San Juan de Pasto



DECRETO 0904 Noviembre 2 de 2010

Por medio del cual se hace un reconocimiento

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que es deber de las autoridades Municipales expresar reconocimiento a personas naturales, jurídicas, entidades, corporaciones, instituciones educativas y asociaciones que se hayan destacado por su labor al servicio de la comunidad.

Que en la fecha se celebran 180 años de la fundación del Oratorio de San Felipe Neri en la Ciudad de Pasto.

Que la Alcaldía de Pasto se asocia a tan importante acontecimiento. La Congregación del Oratorio de san Felipe Neri se funda el 26 de noviembre de 1830 con la ayuda de Monseñor Rafael Lasso de la Vega y con la aprobación del Presidente de la República, Simón Bolívar. Los ejercicios espírituales se inician en 1817 y se mantienen hasta hoy.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldía del Municipio de Pasto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Exaltar la alegría de mirar crecer la filosofía Filipense, al

> cumplir 180 años de fundación del Oratorio de San Felipe Neri en la Ciudad de Pasto y ser participes del trabajo dedicado a la evangelización y educación de la niñez y

juventud de la región nariñense.

ARTICULO SEGUNDO: Copia del presente Decreto se entregará en ceremonia

durante la celebración de los 180 años al Representante de la Congregación y Rector del Colegio San Felipe Neri Rvdo Padre Alvaro Figueroa Rosero y por su

conducto a quienes hacen parte del Oratorio.

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su ARTICULO TERCERO:

expedición.

COMUNÚQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los Veinticulo días del mes de Noviembre de 2010.

Alcaldesa Municipal (e) de San Juan de Pasto



DESPACHO

de 2010

(26 NOV 2010

DECRETO No.

POR EL CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO En uso de sus atribuciones legales.

CONSIDERAN DO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio DDJU-1045-2010 de fecha 26 de Noviembre del año en curso y suscrito por la Doctora DIANA DE LOS RIOS HIDALGO, Directora Administrativa de Juventud, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su Desplazamiento a la ciudad de Cartagena, durante los días del 28 de Noviembre de 2010 hasta el 3 de Diciembre 2010, con el fin de asistir al II ENCUENTRO IBEROMERICANO SOBRE JUVENTUD, INTERCULTURALIDAD Y ETNIAS.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Autorizar desplazamiento a la Doctora DIANA DE LOS RIOS HIDALGO, Directora Administrativa de Juventud, a la ciudad de Cartagena, durante los días del 28 de Noviembré de 2010 hasta el 3 de Diciembre 2010, con el fin de asistir al II ENCUENTRO IBEROMERICANO SOBRE JUVENTUD, INTERCULTURALIDAD Y ETNIAS.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento los asume la Doctora DIANA DE LOS RIOS HIDALGO.

ARTICULO 2.- Encargar **ALEJANDRA** PANTOJA la Doctora MARIA RODRIGUEZ. Secretaria de Gestión Ambiental, del cargo como Directors Administrativa de Juventud, mientras dure el desplazamiento de su Titular. Quien a su vez tendrá delegación para contratar de acuerdo al Decreto 0488 de 2010.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

12 6 NOV 2010

det dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER

Alcalde de Pasto



DESPACHO

DECRETO No. 0 9 0 6 - de 2010 (29 NOV 2010)-

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que, según oficio STTM-214-EXT-10 de fecha 29 de Noviembre del año en curso, el Doctor LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES, Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 1 al 4 de Diciembre de 2010, con el fin de atender invitación del Departamento Nacional de Planeación, a las reuniones programadas para el "Diseño de necesidades de flujo de caja del Sistema Estratégico de Transporte Público, además asistir al Taller de la guía para el manejo dinámico de la operación del Sistema Estratégico de Transporte Público, y adelantar gestiones ante el Ministerio de Transporte para la asignación de rangos de accidentalidad y comparendos, además ante el RUNT y la Federación Colombiana de Municipios.

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES, Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 1 al 4 de Diciembre de 2010, con el fin de atender invitación del Departamento Nacional de Planeación, a las reuniones programadas para el "Diseño de necesidades de flujo de caja del Sistema Estratégico de Transporte Público, además asistir al Taller de la guía para el manejo dinámico de la operación del Sistema Estratégico de Transporte Público SETP, adelantar gestiones ante el Ministerio de Transporte para la asignación de rangos de accidentalidad y comparendos, además ante el RUNT y la Federación Colombiana de Municipios.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal 212201 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.

ARTICULO 2.-Encargar a la Doctora MARTHA RODRIGUEZ FLOREZ, Subsecretaria de Registro, de las funciones como Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 29 NOV 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER

Alcalde de Pasto

Ana Elvira Rodríguez/2010



DECRETO No. 0 9 0 7 -de 2010

(1**2**9 NOV 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio SPM-682 de fecha 29 de Noviembre del año en curso la Arquitecta LIANA YELA GUERRERO, Secretaria de Planeación Municipal, solicita al Alcalde de Pasto visto bueno para su desplazamiento hasta la ciudad de Bogotá, durante los días del 30 de Noviembre de 2010 hasta el 2 de Diciembre del año en curso, con el fin de atender invitación elevada por el Departamento Nacional de Planeación para asistir al TALLER DE APOYO EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PARTE ARQUITECTONICA para la implementación de los Sistemas Estratégicos de Trasporte SETP.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Arquitecta LIANA YELA GUERRERO, Secretaría de Planeación Municipal, hasta la ciudad de Bogotá, durante los dias del 30 de Noviembre de 2010 hasta el 2 de Diciembre del año en curso, con el fin de atender invitación elevada por el Departamento. Nacional de Planeación para asistir al TALLER DE APOYO EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PARTE ARQUITECTONICA para la implementación de los Sistemas Estratégicos de Trasporte SETP.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101210101 Viáticos y Gastos de Viaje del Despacho del Alcalde de Pasto, de Cultura.

ARTICULO 2.- Encargar al Ingeniero CARLOS GUERRERO BENAVIDES, Subsecretario de Ordenamiento Territorial, de la Secretaria de Planeación Municipal, de las funciones como Secretario de Planeación Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- Ordenase a la Beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el terna con la Secretaria correspondiente.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

29 NOV 2010

del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER

Alcalde de Pasto



DECRETONO.

0 9 0 8 de 2010

('29 NOV 2010)

POR EL CUAL SE RECONOCE GASTOS DE VIAJE Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que según oficio de fecha 26 de Noviembre del año en curso el Doctor JAVIER MADROÑERO LASSO, Contratista de la Alcaldía de Pasto, Contrato número 100548 del 2 de Enero de 2010 - Coordinador del Servicio Estratégico de Transporte Público de Pasto, SETP, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el reconocimiento de gastos de viaje y autorización de desplazamiento, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 30 de Noviembre de 2010 hasta el 4 de Diciembre de 2010, con el fin de atender invitación del Departamento Nacional de Planeación, para asistir al TALLER SOBRE DESARROLLO DEL SISTEMA EN EL ASPECTO DE PROGRAMACION DE EJECUCION DE COMPONENTES, MANEJO DE LA OPERACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE FLUJO DE CAJA, como también reunión en el Ministerio de Hacienda.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento al Doctor JAVIER MADROÑERO LASSO, Contratista de la Alcaldía Municipal de Pasto, Coordinador del SETP (Sistema Estratégico de Transporte Público), a la ciudad de Bogotá, durante los días del 30 Noviembre hasta el 4 de Diciembre de 2010, con el fin de asistir a la sustentación del CONPES adicional del Sistema Estratégico de Transporte SETP del Municipio de Pasto, ante el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, igualmente asistir al Pre-Comité Técnico del SETP sobre inversiones del tercer trimestre 2010.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101210101 Viáticos y Gastos de Viaje del Despacho del Alcalde.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

29 NOV 2010

del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER

Alcalde de Pasto

Ana Eivira Rodriguez/2010



DECRETO 0909 Noviembre 30 de 2010

Por medio del cual se otorga una condecoración

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que por Decreto 0247 de 1996 se creó la Medalla "GRAN CRUZ SAN JUAN DE PASTO", como máxima condecoración del Municipio para resaltar el actuar correcto y transparente, así como la vocación cívica de servicio de personas o instituciones que de manera generosa y desprendida le hayan aportado con su concurso a la grandeza y prestigio de nuestra ciudad capital.

Que en la fecha se celebran 180 años de la institución constitucional del Ministerio Público que tuvo su origen en la Carta Fundamental de la República de Colombia, Venezuela y Ecuador, expedida el 29 de abril de 1830.

Que la Constitución de 1991 define de manera inequivoca el nuevo carácter del Ministerio Público como órgano autónomo frente a las demás ramas del Estado y asigna al Procurador General de la Nación su suprema dirección.

Que al actual Procurador General de la Nación, Doctor ALEJANDRO ORDONEZ MALDONADO le corresponde velar por el correcto ejercicio de las funciones encomendadas por la Constitución y la Ley a todos los servidores públicos a través de sus tres funciones misionales como son la preventiva, la de intervención y la disciplinaria.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Pasto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y exaltar la labor cumplida a lo largo de sus 180

años de existencia por la PROCURADURIA GENERAL DE

LA NACIÓN.

ARTICULO SEGUNDO: Imponer la Medalla "GRAN CRUZ SAN JUAN DE PASTO" a

la bandera de la PROCURADURIA GENERAL DE LA

NACIÓN.

ARTICULO TERCERO: Copía del presente Decreto se entregará al Doctor

ALTIANDRO ORDOÑEZ MALDONADO, PROCURADOR

GENERAL DE LA NACIÓN durante los actos de celebración

de los 180 años de la institución.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los Treinta (30) días del ples de Noviembre de 2010.

EDUARDO JOSE ALVARADO SANTANDER

Alcalde de Pasto



DESPACHO

DECRETO No. 0 9 1 0 - de 2010 (29 NOV 2010).

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que, según oficio STTM-215-EXT-10 de fecha 30 de Noviembre del año en curso, el Doctor LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES, Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 1 al 3 de Diciembre de 2010, al Doctor JAVIER RECALDE MARTINEZ, Subsecretario de Movilidad de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, con el fin de atender invitación del Departamento Nacional de Planeación, a las reuniones programadas para el "Diseño de necesidades de flujo de caja del Sistema Estratégico de Transporte Público, además asistir al Taller de la guía para el manejo dinámico de la operación del Sistema Estratégico de Transporte Público.

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor JAVIER RECALDE MARTINEZ, Subsecretario de Movilidad de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 1 al 3 de Diciembre de 2010,con el fin de atender invitación del Departamento Nacional de Planeación, a las reuniones programadas para el "Diseño de necesidades de flujo de caja del Sistema Estratégico de Transporte Público, además asistir al Taller de la guía para el manejo dinámico de la operación del Sistema Estratégico de Transporte Público.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal. 212201 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.

ARTICULO 2.-Encargar a la Doctora ANA SOFIA ORTIZ OBANDO, Jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, de las funciones como Subsecretaria de Movilidad de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 29 NOV 2010, del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER

Alcalde de Pasto

Ana Elvira Rodríguez/2010



POR EL CUAL SE LIBERA UN APLAZAMIENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 0065 de 1996 el Concejo Municipal de Pasto aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el municipio.

Que el Capitulo IX. Modificaciones al Presupuesto, en los artículos 88 y 90 se establecen las Reducciones o Aplazamientos de Apropiaciones, autorizando al Alcalde Municipal para realizar dichas modificaciones presupuestales mediante Decreto previa aprobación del Consejo de Gobierno.

Que mediante Decreto No. 0155 del 12 de abril del presente año se aplazaron recursos del Sistema General de Participaciones sector Educación por valor de \$41.552.528.604 según documento CONPES 131 del 28 de enero de 2010 mediante el cual se asignaron recursos correspondientes a las once doceavas de la actual vigencia.

Que con base en la expedición del documento CONPES 133 se liberaron \$638.308.000 correspondiente a recursos de Calidad educativa según Decreto No. 0448 del 04 de junio de 2010; de igual manera mediante Decreto No. 0682 del 31 de agosto del año en curso se liberó \$16.303.931.123 según expedición del documento CONPES 134.

Que en Consejo de Gobierno realizado el día 26 de noviembre del año en curso, la Secretaria de Hacienda municipal presentó a su consideración el oficio SEM SAF – 293 enviado por el Secretario de Educación Municipal mediante, el cual solicita la liberación de \$15.044.962.100 que corresponden a recursos del Sistema General de Participaciones Educación, lo anterior basados en la expedición del documento CONPES 135 en donde se hace distribución de recursos pendientes y distribución de las dos terceras partes de la ultima doceava de recursos de prestación de servicios del sector educativo.

Que según lo anterior es necesario levantar parcialmente el aplazamiento realizado a los recursos del SGP Educación así:





DECRETO No. 9 7 7 12 9 NOV 2010 POR EL CUAL SE LIBERA UN APLAZAMIENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010

PRESUPUESTO DE INGRESOS

		VALOR A
RUBRO	CONCEPTO	DESPLAZAR
11230201010111	Prestación de servicios con situación de fondos	15.044.962.100
TOTAL		\$15.044.962.100

PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A DESAPLAZAR
23040101211156	Prima de navidad administrativos	350.000.000
230401012211111	Sueldos docentes	8.907.271.168
230401012211134	Prima de navidad docentes	5.387.690.932
230401012221134	Prima de navidad directivos	400.000.000
TOTAL		\$15.044.962.100

Según lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Liberar parcialmente el aplazamiento realizado al presupuesto de Ingresos y Gastos del municipio de Pasto correspondiente a recursos del Sistema General de Participaciones Educación en la suma de \$15.044.962.100 así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A DESPLAZAR
11230201010111	Prestación de servicios con situación de fondos	15.044.962.100
TOTAL		\$15.044.962.100

PRESUPUESTO DE GASTOS

		VALOR A
RUBRO	CONCEPTO	DESAPLAZAR
23040101211156	Prima de navidad administrativos	350.000.000
230401012211111	Sueldos docentes	8.907.271.168





POR EL CUAL SE LIBERA UN APLAZAMIENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010

230401	012211134	Prima de navidad docentes	 5.387.690.932
230401	012221134	Prima de navidad directivos	400.000.000
TOTAL			\$15.044.962.100

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar a la Tesorera General del municipio hacer las correspondientes modificaciones al PAC de acuerdo al presente Decreto.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar a la Secretaria de Hacienda — Oficina de Presupuesto realice los comprobantes que sean necesarios.

ARTICULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

129 NOV 2010

Dado en San Juan de Pasto,

EDUARDO ALVARADO SANTANDER

Alcalde de Pasto

J 24



DECRETO No. 0 9 1 2 -de 2010 (3 0 NOV 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relactoren con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que el Alcalde de Pasto, Doctor EDUARDO ALVARADO SANTANDER, requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá, durante la tarde del 30 de Noviembre hasta el 3 de Diciembre de 2010, para desarrollar gestiones propias de su cargo.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Alcalde de Pasto, Doctor EDUARDO ALVARADO SANTANDER, para que se desplace a la ciudad de Bogotá, durante la tarde del 30 de Noviembre hasta el 3 de Diciembre de 2010, con el fin de cumplir las siguientes actividades:

- Por invitación del Doctor LUIS FELIPE LOTA, Coordinador de Movilidad y
 Transporte Urbano del Departamento Nacional de Planeación, asistir al TALLER
 APOYO IMPLEMENTACION DE LOS SETP y presentación del diseño de
 necesidades de flujo de caja del Sistema Estratégico de Transporte Público en el
 Municipio de Pasto.
- Reunión en la Embajada de Corea. Asunto: Tecnologías del SETP
- Reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios. Asunto: Proyecto de Ley Reforma a la Salud. Proyectos de regalias y vías terciarias.
- Junta Directiva de la Empresa Metropolitana de Aseo Urbano de Pasto EMAS, S.A. E.S.P.

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 2101210101 viáticos y gastos de viaje del Despacho del Alcalde.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ, Secretaria de Hacienda Municipal, de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pastô, a Jos 30 NOV 2010

del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTÁNDER

Alcalde de Pasto



DECRETO No. 0 9 1 3 - de 2010

30 NOV 2010 POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PASTO En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que según Decreto 0912 del 30 de Noviembre de 2010, el Doctor EDUARDO ALVARADO SANTANDER, Alcalde de Pasto, encarga a la Doctora ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ, Secretaria de Hacienda Municipal, de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto, mientras dure el posplazamiento de su Titular (Tarde 30 de Noviembre hasta el 3 de Diciembre de 2010).

Que se hace necesario encargar a un Directivo de la Secretaria de Hacienda Municipal, para que continué en ella, el desarrollo del normal servicio institucional Que por lo expuesto anteriormente.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar a la Doctora CARMEN ELISA DIAZ HIDALGO, identificada con Cédula de Ciudadanía No., 30.736.813 expedida en Pasto, Jefe de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Municipal, de las funciones como Secretaria de Hacienda Municipal, mientras dure la encargatura de su Titular.

ARTICULO SEGUNDO: Adjuntese copia del presente Acto a la hoja de vida del funcionario.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

30 NOV 2010

del dos mil diez (2010).

ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ Alcaldesa Encargada de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 10 9 14 de 2010

130 NOV 2010

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFIGA EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO 0913 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 POR EL CUAL EFECTUA UNA ENCARGATURA.

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PASTO En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que según Decreto 0913 del 30 de Noviembre de 2010, la Doctora ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ, Alcaldesa de Pasto Encargada, efectúa encargatura a la Doctora CARMEN ELISA DIAZ HIDALGO, identificada con Cédula de Ciudadania No., 30.736.813 expedida en Pasto, Jefe de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Municipal, de las funciones Secretaria Hacienda Municipal, mientras dure la encargatura de de su Titular.

Que teniendo en cuenta que la Doctora CARMEN ELISA DIAZ. HIDALGO. Jefe de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Municipal, solicitó permiso para ausentarse de la ciudad de Pasto, es necesario modificar la encargatura en la Secretaria de Hacienda Municipal.

Que se hace necesario encargar a un Directivo de la Secretaria de Hacienda Municipal, para que continué en ella, el desarrollo del normal servicio institucional Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Decreto 0913 del 30 de Noviembre de 2010, en el sentido de encargar a la Doctora MARIA Cédula de VICTORIA MARTINEZ RIASCOS, identificada con Ciudadania No., 30.718.242 expedida en Pasto, Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda Municipal, de las funciones dure la encargatura de Secretaria de Hacienda Municipal, mientras su Titular. (Tarde 30 de Noviembre hasta el 3 de Diciembre de 2010). Por las razones expuestas en el considerando del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Adjúntese copia del presente Acto a la hoja de vida del funcionario.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición. COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

130 NOV 2010

del dos mil diez (2010).

ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ Alcaldesa Encargada de Pasto

ALCALDIA DE PASTO DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0 9 15 - de 2010

(130 NOV 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN FUNCIONARIO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO (E) En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la ley 909 de 2004, TITULO VII RETIRO DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS, Artículo 41. Causales de retiro del servicios. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: d) Por renuncia regularmente aceptada.

Que el doctor LUCIO MIGUEL PAREDES MORA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12.970.433 de Pasto, mediante escrito del 12 de noviembre de 2010, presenta renuncia del cargo de Director Departamento Administrativo De Contratación Municipal, código 055 grado 12; del Nivel Directivo, dependiente del Despecho del Alcalde

Que mediante Decreto No. 0912 de 30 de noviembre de 2010, se encargo a la Doctora Rosa María Sotelo Domínguez, de las funciones delegatarias como Alcaldesa, durante la tarde del 30 de noviembre, y 01, 02 y 03 de diciembre de 2010

DECRETA:

ARTICULO 1.-

Aceptar la renuncia presentada por el doctor LUCIO MIGUEL PAREDES MORA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12,970,433 de Pasto, al cargo de Libre Nombramiento y Remoción, como Director Departamento Administrativo De Contratación Municipal, código 055 grado 12; del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, a partir del 01 de Diciembre de 2010.

ARTÍCULO 2.-

El presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

130 NOV 2010

ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ Alcaldesa de Pasto (E)

Karem B G